



JG

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. (NIT. 890.300.279-4)
DEMANDADA: CECILIA VEGA MEJÍA (C..C 37.825.544)
RADICADO: 68001-40-03-011-2023-00026-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 08/11/2023, a favor del demandante **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.500.000
TOTAL	\$	1.500.000
UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 22 de enero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZON CAÑAS
JUEZ